

## INFORME DE COMISARIO

Quito, Abril 1 de 2013

Señores  
MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO DE  
GASCROM S.A.

Ciudad.-

He revisado el Estado de Situación Financiera de GASCROM S.A., al 31 de diciembre de 2012, el correspondiente Estado de Resultados, la Evolución del Patrimonio y el Flujo de Efectivo por el año terminado a esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de estos, basada en la revisión efectuada.

Dicha revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contengan exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. El análisis realizado, a base de pruebas por muestreo de la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de la presentación general de los estados financieros, considero proveen una base razonable para expresar un dictamen sobre estos.

En mi opinión, los estados financieros examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GASCROM S.A. y los resultados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2012, con excepción de la adopción por primera vez de las Niff's las cuales no han sido aplicadas en este período, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera, Niff's.



Diego Burbano A.  
COMISARIO  
Reg. Nac. 23291

Φ B A

## INFORMACION SUPLEMENTARIA

### OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.- 92.1.4.3.0014

En cumplimiento de las obligaciones de Comisario Principal de la empresa, establecidas en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 25 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 44 del 3 de octubre de 1992 y a los requerimientos establecidos en el boletín correspondiente, presento mi opinión relacionada sobre los siguientes aspectos:

1.- Los administradores de GASCROM S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

2.- Para el cumplimiento de mis funciones he recibido total colaboración por parte de los administradores de GASCROM S.A.

3.- Los libros de actas de Junta de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los comprobantes y registros contables cuentan con la documentación e información soporte suficiente.

4.- La custodia y conservación de los bienes de la compañía y de propiedad de terceros bajo la responsabilidad de la empresa, son adecuadas y satisfactorias.

5.- Los procedimientos de control interno financiero adoptados por la empresa, resultaron suficientes en el presente ejercicio, en vista del volumen y complejidad de las operaciones, fue necesario que dicho sistema sea evaluado y actualizado para minimizar el riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o grado de cumplimiento de los mismos, de manera que le permita a la administración una razonable seguridad de que los activos están salvaguardados físicamente y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente, para permitir la preparación de información financiera razonable y confiable.



Diego Burbano Arellano  
COMISARIO